



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 50 Secc. I

Jueves 20 de Junio de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA • Convocatoria No. 01. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Autorización del desarrollo inmobiliario mixto de logística y almacenamiento bajo régimen en condominio denominado "KINETEC". • **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA** • Convocatoria 002. • Convocatoria 003. • Convocatoria 004. • Convocatoria 005. • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO** • Licitación pública nacional no. LPO-826055984-011-2024, no. LPO-826055984-012-2024, no. LPO-826055984-013-2024, no. LPO-826055984-014-2024 y no. LPO-826055984-015-2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

BOLETÍN OFICIAL

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETNOFICIALSONORA.GOB.MX



GOBIERNO
DE SONORA

DEPORTE DEL ESTADO
DE SONORA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA No. 01

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los Artículo 34 fracción I; 37; 42 fracción I y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926041965-002-2024	28 de junio de 2024	25 de junio de 2024, 10:00 horas	27 de junio de 2024, 10:00 horas	05 de julio de 2024 10:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	Capital Contable Mínimo Requerido
60 días	16 de julio de 2024		13 de septiembre de 2024	\$1'323,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$2,569.00	Rehabilitación y Equipamiento de Campo de Fútbol "JOSS 2" ubicado en la localidad y municipio de Hermosillo.			

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
 - Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2024, mediante el Oficio SH-ED-24-170 de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
 - Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasnet72.sonora.gob.mx> (en el punto 2 de las bases se describe el procedimiento a seguir), o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 8:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, en días hábiles, al tel. (662) 260-20-97 y 260-18-50.
 - La forma de pago para la compra de las bases es mediante le pase a caja que genera el mismo sistema de Compra/Net Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia fiscal del Estado de Sonora, o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A de C.V.
 - La Visita al sitio de la Obra, Se llevara a cabo en el día y hora indicados anteriormente, partiendo de las oficinas de la Dirección de Infraestructura.
 - Las Juntas de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará en la Sala de Juntas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
 - No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
 - Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al Contrato en el ejercicio que se trate.
- Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Educación y Cultura, para que participen en los actos de la referida licitación.
- Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 20 de Junio de 2024

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C. ERUBIEL DURAZO CÁRDENAS



Bldv. Solidaridad No. 404, Col. Álvaro Obregón C.P. 83170



Autorización Número **10-957-2024**

AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO MIXTO DE LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO DENOMINADO "KINETEC", UBICADO EN COLINDANCIA AL NORTE CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMOSILLO, SONORA, AL OESTE DE LA CALLE ARQ. GUSTAVO F. AGUILAR BELTRAN S/N, ENTRE LOS BULEVARES GARCÍA MORALES Y PERIMETRAL NORTE, DE LA COLONIA EL LLANO, AL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO, A LA EMPRESA "BIPSE, S.A.P.I. DE C.V." FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NO. 851-02645.

La Dirección General de Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su Director General, el **C. ERNESTO RUIZ CARREÓN**, con fundamento en los artículos 1, 7, 68, 73 y 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 1, 32 y 33 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; otorga la presente **AUTORIZACIÓN** al tenor de los siguientes términos y condiciones:

TÉRMINOS:

I. El **C. JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROQUEÑI**, con base en lo dispuesto en los artículos 68, 69 fracción 3, 73, 94, 95 y 96 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, con fecha **07 de Marzo del 2024**, solicitaron la autorización de un Desarrollo Inmobiliario Mixto de Almacenamiento y Logística bajo Régimen en Condominio denominado "KINETEC", con una superficie total a desarrollar de **453,834,227 m2**, ubicado en colindancia al norte con el Aeropuerto Internacional Hermosillo, Sonora, al Oeste de la calle Arq. Gustavo F. Aguilar Beltrán s/n, entre los Bulevares García Morales y Perimetral Norte, de la Colonia El Llano, al Poniente del Municipio de Hermosillo, Sonora, Sonora.

II. La solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Urbano, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 103 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos consistente en:

- 1) Acreditación de la personalidad del **C. JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROQUEÑI**, Delegado Especial y apoderado legal para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio y con facultades especiales para realizar donaciones de la empresa "BIPSE, S.A.P.I. DE C.V." como Fideicomitente "C" mediante Escritura Pública No. 95,072 Tomo 602, de fecha 5 de marzo del 2024 de número único de documento en el Registro Público de Comercio No. 2024001461070027 de fecha 8 mayo del 2024.
- 2) Identificación Oficial del INE del **C. JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROQUEÑI** con número 3573039420633.



Autorización Número **10-957-2024**

- 3) Acta Constitutiva de la empresa "**BIPSE, S.A.P.I. DE C.V.**", otorgada mediante Escritura Pública número **79,121** Volumen **548**, de fecha 29 de febrero de 2020, otorgada ante la fe del **Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana**, Notario Público número **7**, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, con Datos de inscripción **NCI 202000103006**, de fecha **30 de junio de 2020**.
- 4) Cedula de Identificación Fiscal con fecha del 21 de septiembre de 2023, idCIF: 20060226782, de la empresa "**BIPSE, S.A.P.I. DE C.V.**"
- 5) Título de Propiedad dentro del Contrato del Fideicomiso Banco Regional S.A. identificado con el no. 851-02645, de los inmuebles con superficie de **100,000.136 m2**, **74,037.91 m2** y **300,000.034**, identificados con claves catastrales **28-322-001**, **28-324-005** y **28-325-001**, los cuales se acreditan mediante la Escritura Pública Número **5,926**, Volumen **70** con fecha **21 de Julio del 2022**, pasada ante la fe del Notario Público número **71**, **Lic. Abraham Flores Salazar**, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. **596,952** Volumen 59,626, Sección Registro Inmobiliario, Libro 1, de fecha 19 de Enero del 2023.

Mediante Escritura Pública No. 5,926 Vol. 70 de fecha **21 de Julio del 2022**, del Fideicomiso Fideicomiso, identificado con el No. 851-02645, se le otorgó a la empresa "**BIPSE, S.A.P.I. DE C.V.**" en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "A" y Fideicomisario "C", según cláusula Sexta, Inciso "E", de la mencionada Escritura Pública. La cual dice que el fiduciario permita a los fideicomitentes y fideicomisarios a llevar a cabo la construcción del proyecto inmobiliario, los trámites relativos a fusiones, subdivisiones, constitución de regimen de propiedad en condominio o construcción y en general todo tipo de permisos o autorizaciones.

Título de Propiedad de un predio con superficie de **6,008.68 m2**, identificada con clave catastral **28-001-001**, lo cual acredita mediante la escritura pública número **17,758** Volumen **214**, con fecha **24 de Julio del 2023**, pasada ante la fe del Notario Público número **46**, **LIC. ROMELIA RUIZ CAZARES**, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Debida inscrita en el Registro Público de Propiedad bajo el no. 612867 vol. 60985 con fecha 01 de Marzo del 2024.

Autorización de fusión No. **100** de fecha 22 de **marzo del 2024**, de cuatro predios identificados con claves catastrales 28-324-005 con superficie de 69,866.460 m2, 28-325-001 con superficie de 283,415.536 m2, 28-322-001 con superficie de 94,543.551 m2 y 28-001-001 con superficie de 6,008.680 m2, para conformar uno solo con superficie de 453,834.227 m2, donde se llevará a cabo dicho Desarrollo Inmobiliario.

- 6) Información registral con No. 1071957 y No. 1071953, expedido por el registrador de la oficina jurisdiccional de servicios registrales de Hermosillo, Sonora. El 11 de junio del 2024.
- 7) Licencia Ambiental Integral expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante Oficios No. **IME/FJGB/679/2024** de fecha **06 de junio del 2024**.



Autorización Número **10-957-2024**

- 8) **Modificación** Licencia de uso de suelo expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número **CIDUE/ERC/011092/2024** de fecha **22 de Mayo del 2024**.
- 9) **Modificación** Dictamen de Congruencia emitido por el Instituto Municipal de Planeación mediante oficio **No. DC-183** de fecha 30 de abril del 2024.

Modificación del Plano de Impacto vial no. **IMPLAN/0156/2024** y Modificación de Dictamen de Impacto Vial con Oficio No. **IMP/0156/2024** con fecha del 29 de mayo del 2024. Plano manzanero, lotificación, dimensiones, superficies de lote, Aprobación de Modificación de Anteproyecto con Oficio No. **CIDUE/DGDU/ERC/011161/2024** con de fecha **03 de junio del 2024**; planos de Localización, Poligonal, Topográfico, Uso de Suelo, y Plano de Claves Catastrales oficio No. **DCM-1798/XI/2023** de Dirección de Catastro del 14 de noviembre del 2023 y por consecuencia se AUTORIZA la lotificación según lo especifica en plano y tablas anexo bajo no. **LOT-1**.

Modificación del Plano de **Infraestructura Verde** No. **IMP/0157/2024** y Dictamen de Infraestructura Verde con Oficio No. **IMP/0157/2024** con fecha del 29 de mayo del 2024.

- 10) Aprobación del Estudio del Drenaje **Pluvial** respecto de la zona donde se ubica el Desarrollo Inmobiliario, incluyendo los planos de **Rasantes** y Drenaje Pluvial, según oficio número **DGI-4377/2024**, de fecha 22 de enero del 2024.
- 11) Estudio Hidrológico de fecha Noviembre del 2023, emitido por Ing. Ana María Avilez Anaya.
- 12) Oficios del Consejo de **Nomenclatura** Municipal referente al nombre del Desarrollo Inmobiliario y de la nomenclatura de las vialidades, según oficio número **CNM/069R/2023** de fecha **30 de Noviembre del 2023**.
- 13) Oficio de Factibilidad de Agua no. **DIO-0770/2024** de fecha 26 de Abril del 2024, expedido por el Organismo Operador Municipal "Agua de Hermosillo", donde se acredita la **factibilidad** de suministro de agua potable y drenaje para el Desarrollo Inmobiliario Mixto de Almacenamiento y Logística bajo Régimen en Condominio.
- 14) Presenta el convenio **NOE-HMO-015-2023** de fecha **27 de junio del 2023**, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, donde emiten el presupuesto de cargos por obras específicas para el suministro de energía eléctrica.
- 15) Constancia de No Adeudo Municipal No. **CA01-010536** con fecha del 15 de mayo del 2024. de la empresa **"BIPSE, S.A.P.I. DE C.V."**
- 16) Memoria Descriptiva del proyecto de Condominio con descripción de lote de terreno con superficie, medidas, colindancias, descripción de unidades privativas, áreas comunes y tabla de indivisos para cada unidad privativa. **Anexo 1**



Autorización Número 10-957-2024

CONDICIONES
Capítulo I
Del objeto de la autorización

Primera.- El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el Desarrollo Inmobiliario Mixto de Logística y Almacenamiento bajo Régimen en Condominio, denominado “Kinotec”, sobre una superficie de **453,834.227 m2**, ubicado en colindancia al norte con el aeropuerto internacional Hermosillo, Sonora, al oeste de la calle Arq. Gustavo F. Aguilar Beltrán s/n, entre los Bulevares García Morales y Perimetral Norte, de la Colonia El Llano, al poniente del Municipio de Hermosillo, Sonora; y el uso de suelo de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

Segunda.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por “**EL DESARROLLADOR**” consistente en **142** lotes de Almacenamiento y Logística, **2** de espacio público verde, **1** Equipamiento Urbano y **3** Áreas de Reservas de acuerdo a los siguientes cuadros:

CUADRO DE RELACION DE LOTES ETAPA 1									
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA	RESERVA	SUPERFICIE TOTAL		
	DESDE	HASTA	TOTAL				ESPACIO PÚBLICO VERDE	EQUIPAMIENTO	
985	1	1	1	1,650.422	1,650.422				
	2	2	1	4,022.802			4,022.802		
	4	4	1	1,149.269	1,149.269				
	5	5	1	701.226	701.226				
	6	6	1	789.166	789.166				
	7	7	1	3,063.856	3,063.856				
	8	9	2	700.000	1,400.000				
	10	11	2	682.000	1,364.000				
	12	18	7	700.000	4,900.000				
	986	1	2	2	1,069.809	2,139.618			
		3	14	12	700.000	8,400.000			
		15	16	2	1,069.809	2,139.618			
17		28	12	700.000	8,400.000				
987	1	1	1	2,633.503	2,633.503				
	2	2	1	4,460.462	4,460.462				
988	1	2	2	682.000	1,364.000				
	3	3	1	3,161.908	3,161.908				
	4	4	1	789.166	789.166				
	5	5	1	701.208	701.208				
	6	6	1	700.680	700.680				
	SUMA TOTAL			53		49,908.102	-	4,022.802	-



Autorización Número 10-957-2024

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 2								
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA	RESERVA	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL				ESPACIO PÚBLICO VERDE	EQUIPAMIENTO
984	1	1	1	6,735.836		6,735.836		
985	3	3	1	8,360.522		8,360.522		
987	3	3	1	3,826.074	3,826.074			
	4	4	1	1,275.425	1,275.425			
	5	5	1	1,057.015	1,057.015			
	6	6	1	1,125.497	1,125.497			
	7	7	1	2,056.296	2,056.296			
988	7	7	1	927.515	927.515			
	8	8	1	1,035.496	1,035.496			
	9	9	1	3,832.273	3,832.273			
	10	10	1	1,087.500	1,087.500			
989	11	12	2	1,069.500	2,139.000			
	1	2	2	1,000.800	2,001.600			
	3	14	12	1,000.000	12,000.000			
	15	16	2	1,000.800	2,001.600			
	17	28	12	1,000.000	12,000.000			
990	1	1	1	900.000	900.000			
	2	4	3	1,000.000	3,000.000			
	5	6	2	982.000	1,964.000			
	7	7	1	1,000.000	1,000.000			
	8	9	2	982.000	1,964.000			
	10	10	1	1,420.000	1,420.000			
991	1	1	1	2,484.261	2,484.261			
	2	2	1	1,837.819	1,837.819			
	3	3	1	1,894.989	1,894.989			
	4	4	1	1,955.929	1,955.929			
	5	5	1	1,925.074	1,925.074			
	6	6	1	5,859.420	5,859.420			
	7	7	1	1,018.706	1,018.706			
	8	8	1	1,000.000	1,000.000			
	9	9	1	3,140.441	3,140.441			
995	1	1	1	10,960.365			10,960.365	
	2	2	1	20,967.704				20,967.704
SUMA TOTAL			62		77,729.930	15,096.358	10,960.365	20,967.704



Autorización Número 10-957-2024

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 1								
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA	RESERVA	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL				ESPACIO PÚBLICO VERDE	EQUIPAMIENTO
991	10	10	1	6,150.775	6,150.775			
	11	11	1	10,094.010	10,094.010			
992	1	1	1	5,974.790	5,974.790			
	2	2	1	4,247.149	4,247.149			
	3	3	1	4,468.517	4,468.517			
	4	4	1	4,469.613	4,469.613			
993	1	5	5	4,420.995	22,104.975			
994	1	1	1	2,983.300	2,983.300			
	2	4	3	3,082.500	9,247.500			
	5	6	2	2,983.300	5,966.600			
	7	9	3	3,082.500	9,247.500			
995	10	10	1	2,983.300	2,983.300			
	4	4	1	1,970.440	1,970.440			
	5	8	4	2,080.000	8,320.000			
	9	9	1	2,120.147	2,120.147			
	10	10	1	7,676.344	7,676.344			
	11	12	2	3,040.007	6,080.014			
	13	13	1	3,073.245	3,073.245			
SUMA TOTAL			31		117,178.219	-	-	-

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 2								
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA	RESERVA	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL				ESPACIO PÚBLICO VERDE	EQUIPAMIENTO
995	3	3	1	34,002.029	34,002.029			
996	1	1	1	5,345.342		5,345.342		
SUMA TOTAL			2		34,002.029	5,345.342	-	-



Autorización Número **10-957-2024**

CUADRO DE USOS DE SUELO GENERAL			
	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
SUPERFICIE TOTAL PREDIO	453,834.227		100.00%
ÁREA VENDIBLE	299,259.980	100.00%	65.94%
ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA	278,818.280	93.17%	61.44%
RESERVA	20,441.700	6.83%	4.50%
ÁREAS COMUNES	53,928.696	18.02%	11.88%
AREA COMÚN	850.815		0.19%
VALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	53,077.881		11.70%
DONACIONES	100,645.551		22.18%
VALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	48,364.102		10.66%
CFE	324.000		0.07%
ESPACIO PÚBLICO VERDE	14,983.167	5.01%	3.30%
PASOS PLUVIALES	15,449.283		3.40%
AFECCIÓN PLANTA TRATADORA	557.295		0.12%
EQUIPAMIENTO	20,967.704	7.01%	4.62%
LOTES ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA			142
LOTES RESERVA			3

Tercera.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I, 80 y 81 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 73 Fracción I, 74 y 76 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo; se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL DESARROLLADOR", las áreas comprendidas por los Lotes **002** de la manzana **985** con una superficie de **4,022.802 M2** y **001** de la manzana **995** con una superficie de **10,960.365 M2**, las cuales suman una superficie de **14,983.167 m2** que será destinada como **Área de Cesión** como **Espacio Público Verde**, para con esto cumplir con el **5.01%** del área total vendible para cesión como espacio público verde establecido en dicho decreto, por lo que respecta al área de **Cesión** para **Equipamiento Urbano**, establecida en el decreto citado como el **7.01%** del área total vendible, de lote 002 de la manzana 995 equivalente a una superficie de **20,967.704 m2**, también se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL DESARROLLADOR", las áreas comprendidas por **pasos pluviales** con superficie de **15,449.283 m2**, el área de la **afectación** por la **vialidad exterior** para **vía pública** con superficie de **48,364.102 m2**, área de **afectación de Planta Tratadora 557.295 m2** las áreas para transformadores de **C.F.E.** que suman una superficie de **324.00 m2**. Según lo especifica en plano y tablas anexo bajo no. **LOT-1**.



Autorización Número **10-957-2024**

Cuarta.- De conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "**EL DESARROLLADOR**" deberá tramitar la Licencia de Urbanización para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, en un plazo no mayor de **CUATRO MESES** contados a partir de la expedición de la presente autorización.

Quinta.- La ejecución del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, se llevará a cabo en **Cuatro Etapas** de acuerdo al proyecto presentado y cuyos plazos para la terminación de las obras de urbanización se establecerán en la licencia respectiva.

Sexta.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 88 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; "**EL DESARROLLADOR**" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, el número de esta autorización y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los condóminos adquirentes de los lotes.

Séptima.- Para cualquier tipo de edificación o demolición que "**EL DESARROLLADOR**" pretenda realizar de manera previa o de preparación para el Desarrollo Inmobiliario, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Octava.- De conformidad con lo que dispone el artículo 83 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 85 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; "**EL DESARROLLADOR**" para proceder a la enajenación de lotes, ya sea en su totalidad o por etapas, deberá haber concluido las obras de urbanización correspondientes, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondiente.

Novena.- De conformidad con lo que dispone los artículos 47 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento al Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora y 79 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; "**EL DESARROLLADOR**" deberá plantar un árbol de por lo menos dos metros de altura o un año de vida, dentro del inmueble, antes de ser entregado al adquirente del lote.

Décima. - En cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 110 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; se requerirá autorización de venta emitida por la autoridad municipal, cuando el desarrollador pretenda realizar enajenaciones de lotes previo al inicio de las obras de urbanización, o bien durante el proceso de las mismas, siempre y cuando otorgue fianza que ampare las obras de urbanización faltantes conforme a la vigencia de la licencia respectiva.

Décima Primera. - Cualquier modificación que pretenda hacer "**EL DESARROLLADOR**" al proyecto del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la **Dirección de Desarrollo Urbano**.



Autorización Número **10-957-2024**

Décima Segunda. - La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que "EL DESARROLLADOR" requiera obtener de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

Capítulo II De Régimen en Condominio

Décima Tercera.- De acuerdo a lo previsto en los términos de lo dispuesto en los artículo 4, 5 y 6 de la ley 101 de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Estado de Sonora, donde se establece los requisitos para obtener la autorización de un Desarrollo Inmobiliario Mixto de Logística y Almacenamiento bajo Régimen en Condominio denominado "KINETEC", con una superficie total a desarrollar de **298,744.947 m2**, ubicado en colindancia al norte con el aeropuerto Internacional Hermosillo, sonora, al oeste de la Calle Arq. Gustavo F. Aguilar Beltrán s/n, entre los Bulevares García Morales y Perimetral Norte, de la Colonia El Llano, al poniente del Municipio de Hermosillo, Sonora, por consecuencia se AUTORIZA el régimen de condominio según lo especifica en plano y tablas anexo bajo No. RC-1.

Décima Cuarta.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a elaborar un reglamento interno de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 51, de la ley 101 de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Estado de Sonora para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas de uso común y de servicios, tales como alumbrado público, agua potable y alcantarillado, recolección de basura, Área Verde, etc., considerados dentro del Condominio que se autoriza, a través de una administración que quedará integrada por los condóminos adquirientes de las unidades de propiedad privativa que lo conforman.

Por otra parte, dicho reglamento interno estará regulado por lo dispuesto en la Ley No. 101 de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Estado de Sonora, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, ejemplar No. 49, sección IV, de fecha 19 de diciembre de 2016.

Capítulo II De las obligaciones del Desarrollador

Décima Quinta.-"EL DESARROLLADOR" tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 15 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;



Autorización Número **10-957-2024**

- 2) Presentar solicitud a la **Dirección de Desarrollo Urbano**, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;
- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Sexta. - Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Dirección de Desarrollo Urbano;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

Décima Séptima. - Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Octava. - Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se registrará por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás disposiciones legales aplicables.



Autorización Número **10-957-2024**

Dada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 13 días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro.

EL C. DIRECTOR GENERAL DESARROLLO URBANO.

ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN

**DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO**

**FIRMA DE CONFORMIDAD
POR "EL DESARROLLADOR".**

"BIPSE, S.A.P.I. DE C.V."
C. JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROQUEÑI.



**COORDINACIÓN GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN No. **10-957-2024** DEL
DESARROLLO INMOBILIARIO MIXTO DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN DENOMINADO
"KINETEC"

Convocatoria: 002

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-002-2024	01 de Julio de 2024	27 de Junio de 2024 a las 8:00 horas	28 de Junio de 2024 a las 8:00 horas	08 de Julio de 2024 a las 8:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado		Capital Contable Mínimo Requerido
60 Días Naturales	15 de Julio de 2024	12 de Septiembre de 2024		\$1'000,000.00
Costo de las Bases	Lugar y Descripción de las Obras			
\$4,811.00 en Tesorería Municipal	1.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE BUIYACUSI, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA Y 2.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE CAPOHUIZA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.			

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, Publicado en el tomo CCXIII, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Lunes 29 de Enero de 2024.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 01 de Junio de 2024 de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudir a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorandum con el cual acudir a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora., C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de Adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024
C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES
PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA.





Convocatoria: 003

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-003-2024	01 de Julio de 2024	27 de Junio de 2024 a las 9:00 horas	28 de Junio de 2024 a las 9:30 horas	08 de Julio de 2024 a las 9:30 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
60 Días Naturales	15 de Julio de 2024	12 de Septiembre de 2024	\$1'500,000.00	
Costo de las Bases	Lugar y Descripción de las Obras			
\$4,811.00 en Tesorería Municipal	1.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE MASIAGA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, 2.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE CUCAJAJUI, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, 3.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA Y 4.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE TECHIVE, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.			

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, Publicado en el tomo CCXIII, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Lunes 29 de Enero de 2024.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 26, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 01 de Junio de 2024 de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudiría a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorandum con el cual acudiría a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora, C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de Adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024
C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES
PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA.





Convocatoria: 004

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-004-2024	01 de Julio de 2024	27 de Junio de 2024 a las 10:00 horas	28 de Junio de 2024 a las 11:00 horas	08 de Julio de 2024 a las 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
60 Días Naturales	15 de Julio de 2024	12 de Septiembre de 2024	\$1'000,000.00	
Costo de las Bases	Lugar y Descripción de las Obras			
\$4,811.00 en Tesorería Municipal	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN AV. JIJIRI ENTRE CALLE YAVAROS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, EN NAVOJOA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.			

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, Publicado en el tomo CCXIII, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Lunes 29 de Enero de 2024.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 6325, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 01 de Junio de 2024 de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudiría a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorándum con el cual acudiría a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora., C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de Adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024
C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES
PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA.





Convocatoria: 005

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-005-2024	01 de Julio de 2024	27 de Junio de 2024 a las 11:00 horas	28 de Junio de 2024 a las 12:30 horas	08 de Julio de 2024 a las 12:30 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
60 Días Naturales	15 de Julio de 2024	12 de Septiembre de 2024	\$1 500,000.00	
Costo de las Bases		Lugar y Descripción de las Obras		
\$4,811.00 en Tesorería Municipal		1.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE PRINCIPAL (SECTOR ALEDANO A TIERRAS DE CULTIVO), EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DEL BUARAJE, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA Y 2.- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA SANTA MARIA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DEL BUARAJE, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.		

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024, Publicado en el tomo CCXIII, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Lunes 29 de Enero de 2024.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los Interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 01 de Junio de 2024 de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudirá a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorandum con el cual acudirá a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora, C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de Adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024
C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES
PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA.





MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.LPO-826055984-011-2024, NO. LPO-826055984-012-2024, NO.
LPO-826055984-013-2024, NO. LPO-826055984-014-2024, NO. LPO-826055984-015-2024

El Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, acatando lo dispuesto en los artículos 34, 42 y 47 P.3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos y posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adjudicación de los contratos de las obras "CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA MEZQUITE", "CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS COLONIAS REFORMA Y SOLIDARIDAD", "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO", "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN AV LIBERTAD DE CALLE 22 A CALLE 26" y "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 4 DE AV. LIBERTAD A AV. CARRANZA Y EN AV. CARRANZA DE CALLE 4 A CALLE 7" obras a realizarse en esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-826055984-011-2024	26 de junio de 2024	24 de junio de 2024, a las 09:00 a.m.	25 de junio de 2024, a las 09:00 a.m.	01 de julio de 2024, a las 09:00 a.m.
Plazo de ejecución	Inicio probable	Termino		Capital contable mínimo requerido
90 días Naturales	15 de julio de 2024	12 de octubre de 2024		\$7,000,000.00 M.N.
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra			
\$2,500.00 pesos M.N.	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA MEZQUITE			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-826055984-012-2024	26 de junio de 2024	24 de junio de 2024, a las 10:00 a.m.	25 de junio de 2024, a las 10:00 a.m.	01 de julio de 2024, a las 10:00 a.m.
Plazo de ejecución	Inicio probable	Termino		Capital contable mínimo requerido
60 días Naturales	15 de julio de 2024	12 de septiembre de 2024		\$2,500,000.00 M.N.
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra			
\$2,500.00 pesos M.N.	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS COLONIAS REFORMA Y SOLIDARIDAD			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-826055984-013-2024	26 de junio de 2024	24 de junio de 2024, a las 11:00 a.m.	25 de junio de 2024, a las 11:00 a.m.	01 de julio de 2024, a las 11:00 a.m.
Plazo de ejecución	Inicio probable	Termino		Capital contable mínimo requerido
120 días Naturales	15 de julio de 2024	11 de noviembre de 2024		\$5,000,000.00 M.N.
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra			
\$2,500.00 pesos M.N.	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO"			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-826055984-014-2024	26 de junio de 2024	24 de junio de 2024, a las 12:00 p.m.	25 de junio de 2024, a las 12:00 p.m.	01 de julio de 2024, a las 12:00 p.m.
Plazo de ejecución	Inicio probable	Termino		Capital contable mínimo requerido
40 días Naturales	15 de julio de 2024	23 de agosto de 2024		\$2,000,000.00 M.N.
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra			
\$2,500.00 pesos M.N.	"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN AV LIBERTAD DE CALLE 22 A CALLE 26"			



MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.LPO-826055984-011-2024, NO. LPO-826055984-012-2024, NO.
LPO-826055984-013-2024, NO. LPO-826055984-014-2024, NO. LPO-826055984-015-2024

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPO-826055984-015-2024	26 de junio de 2024	24 de junio de 2024, a las 01:00 p.m.	25 de junio de 2024, a las 01:00 p.m.	01 de julio de 2024, a las 01:00 p.m.
Plazo de ejecución	Inicio probable	Termino		Capital contable mínimo requerido
40 días Naturales	15 de julio de 2024	23 de agosto de 2024		\$2,000,000.00 M.N.
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra			
\$2,500.00 pesos M.N.	"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 4 DE AV. LIBERTAD A AV. CARRANZA Y EN AV. CARRANZA DE CALLE 4 A CALLE 7"			

- I. **VENTA DE BASES DE LICITACIÓN:** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.sonora.gob.mx o bien para la venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en: Av. Kino y Calle 10 esq, Colonia Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono: Tel. 653 534-2183, en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.
- II. La forma de pago para la compra de las bases es:
 - a. En convocado: En efectivo o mediante cheque a favor del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
 - b. En una Institución Bancaria (ver procedimiento en las bases de licitación).
- III. **Todos los licitantes deberán registrarse en el Sistema CompraNet-Sonora.**
- IV. **VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:** La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales para de ahí partir al lugar de los trabajos en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- V. **JUNTA DE ACLARACIONES:** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, en Av. Kino y calle 10, Colonia Comercial, C.P. 83449, en San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VI. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:** El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, en Av. Kino y calle 10, Colonia Comercial, C.P. 83449, de esta ciudad en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VII. **ANTICIPOS:** Para el inicio de la obra materia de esta convocatoria, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato a precios unitarios y tiempo determinado respectivo para la compra y/o producción de materiales de construcción y demás insumos.
- VIII. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Fondo de Aportaciones e infraestructura social Municipal 2024
- IX. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL.**
- X. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **PESOS MEXICANOS.**
- XI. Se invita a la ciudadanía a participar como observador en el acto de presentación y apertura y en el acto de fallo, previo registro de 48 horas antes de los actos en mención.
- XII. Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio a participar en los actos de licitación.
- XIII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

San Luis Río Colorado, Sonora a **20 de junio del 2024.**

ATENTAMENTE



**COMITÉ DE COSTOS Y FINANCIAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

San Luis Río Colorado, Sonora



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII50I-20062024-30404938D

